



SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
- Gestión Económica y Presupuestaria -

**A N U N C I O**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, ha resuelto las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016, así como de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y de la Plantilla de Personal Municipal para el Ejercicio 2016, procediendo a su aprobación definitiva.

Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hacen públicos los acuerdos adoptados, con el siguiente contenido:

**PRIMERO**.- ESTIMAR la alegación presentada por **D. Antonio Mayo Fernández**, con D.N.I. número 09.780.167-S, empleado de la Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN S.L. (Registro de Entrada números 2016/4287), solicitando la creación en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016 de la plaza que corresponda a efectos de hacer efectiva su reincorporación al Ayuntamiento de León, de acuerdo con su petición de fecha 1º de diciembre de 2015, de conformidad con el *“Acuerdo sobre condiciones laborales aplicables al personal municipal del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León, que se subrogará en la empresa de economía Mixta que ha de gestionar el servicio de agua potable de la Ciudad de León y al personal municipal del SMA que será reasignado a otro servicio o área del Ayuntamiento de León”* que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, procediéndose a la creación de una plaza en el Servicio de Mantenimiento, Grupo IV, Categoría Profesional de Oficial de 1ª, Denominación “Mantenimiento de Edificios”, atendiendo a la equivalencia de categoría y experiencia laboral del citado trabajador, así como a las necesidades existentes en el Ayuntamiento de León, significando que la creación de dicha plaza no supondrá un incremento cuantitativo del importe del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016, por cuanto que ya existe en dicho Presupuesto una previsión de gasto al respecto, debiendo operarse únicamente los correspondientes ajustes internos en la partida presupuestaria denominada “RETORNO AGUAS” (01.92000.13004), que está dotada con 209.500,00 euros.

En su consecuencia, se crea la siguiente plaza en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2016:

NOMBRE	Plaza creada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Antonio Mayo Fernández	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	IV	Oficial 1ª	Mantenimiento Edificios

**SEGUNDO**.- ESTIMAR la alegación presentada por **D. Pedro Javier Álvarez Fer-**



**nández**, con D.N.I. número 09.784.038-E, empleado de la Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN S.L. (Registro de Entrada números 2016/4288), solicitando la creación en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016 de la plaza que corresponda a efectos de hacer efectiva su reincorporación al Ayuntamiento de León, de acuerdo con su petición de fecha 1º de diciembre de 2015, de conformidad con el “*Acuerdo sobre condiciones laborales aplicables al personal municipal del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León, que se subrogará en la empresa de economía Mixta que ha de gestionar el servicio de agua potable de la Ciudad de León y al personal municipal del SMA que será reasignado a otro servicio o área del Ayuntamiento de León*” que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, procediéndose a la creación de una plaza en el Servicio de Mantenimiento, Grupo IV, Categoría Profesional de Oficial de 1ª, Denominación “Mantenimiento de Edificios”, atendiendo a la equivalencia de categoría y experiencia laboral del citado trabajador, así como a las necesidades existentes en el Ayuntamiento de León, significando que la creación de dicha plaza no supondrá un incremento cuantitativo del importe del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016, por cuanto que ya existe en dicho Presupuesto una previsión de gasto al respecto, debiendo operarse únicamente los correspondientes ajustes internos en la partida presupuestaria denominada “RETORNO AGUAS” (01.92000.13004), dotada con 209.500,00 euros.

En su consecuencia, se crea la siguiente plaza en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2016:

NOMBRE	Plaza creada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Pedro Javier Álvarez Fernández	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	IV	Oficial 1ª	Mantenimiento Edificios

**TERCERO.**- La dotación presupuestaria de las plazas que se crean quedará recogida en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2016 mediante la habilitación de las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
18.93300.13000	25.515,24
18.93300.13002	36.659,88
18.93300.16000	22.756,10
<b>Total...</b>	<b>84.931,22</b>

Minorándose en la misma cuantía, 84.931,22 euros, la partida presupuestaria 01.92000.13004 “RETORNO AGUAS”, que ahora quedará dotada en la cantidad de 124.568,78 euros, tras el anterior ajuste.

**CUARTO.**- DESESTIMAR la alegación presentada por la **Sección Sindical de CCOO en el Ayuntamiento de León**, que suscribe D.ª María Purificación Muñoz Graña, con D.N.I. número 09.716.586-Y (Registro de Entrada Nº 2015/4563), solicitando la creación de la “figura” de Director/a de la Residencia de Mayores en la Plantilla municipal, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su



caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias”; lo que significa que la ordenación y estructuración de los recursos humanos, y en concreto la propuesta de creación del puesto de trabajo de Director/a de la Residencia de Mayores, debe articularse mediante la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y no a través de la Plantilla de Personal, motivo por el cual se desestima la alegación planteada.

**QUINTO.** - ESTIMAR la reclamación presentada por el **Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento**, representado por su Portavoz, D. Fernando Salguero García, con D.N.I. número 09.724.733-B (Registro de Entrada nº 2016/5642), acogiendo sus pretensiones en los términos ya expresados en el apartado 3.3 de este informe, modificando los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuestos Municipal del Ejercicio 2016 en los siguientes términos:

a) Estado de Ingresos:

Subconcepto de Ingresos	Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo
399.06	INCAUTACION DE GARANTIAS PARA EJECUCION DE OBRAS	379.479,00	0,00
420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	28.986.790,60	27.187.452,45
762.00	CONVENIO S. ANDRÉS	600.000,00	0,00

b) Estado de Gastos:

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo
04.23100.48001	FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS GENERALES DE ACCION SOCIAL AYUDAS SOCIALES AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	641.000,00	671.000,00
00.92000.22199	OBLIGACIONES PENDIENTES APLICAR (413) ADMINISTRACION GENERAL OTROS SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.511.721,44	602.904,29
19.16300.22799	PLAN COMPLEMENTARIO SERVICIOS DE LIMPIEZA	0,00	100.000,00

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial	Nueva Aplicación de Gastos	Presupuesto definitivo
02.92004.21700	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMATICAS	225.000,00	02.92004.22700	225.000,00
05.33800.22799	CONTRATO BANDA MÚSICA	25.000,00	08.33450.22799	25.000,00
08.33450.22728	JOVEN ORQUESTA DE LEÓN	15.000,00	08.33450.48916	15.000,00
08.33450.22729	ORQUESTA SINFÓNICA ODÓN ALONSO	15.000,00	08.33450.48917	15.000,00
08.93300.21200	DE EDIFICIOS Y LOCALES PALACIO CONDE LUNA (1)	20.000,00	08.93300.21200	11.395,00
08.93300.21200	DE EDIFICIOS Y LOCALES PALACIO CONDE LUNA (2)		08.93300.22400	8.605,00
13.43200.22615	CONVENIO CASA DE LEÓN EN MADRID	20.000,00	13.43200.48920	20.000,00
13.43200.48211	ENTIDADES RELIGIOSAS	550,00	05.43200.48211	1.200,00
13.43200.48918	SEMANA INTERNACIONAL DE LA TRUCHA	15.000,00	05.43200.48918	15.000,00



15.24110.44921	APORTACION AL ILDEFE,S.A.		15.24110.44921	897.180,00
15.24110.44921	APORTACION AL ILDEFE,S.A. (3)	1.139.438,00	15.92000.47102	116.320,00
15.24110.44921	APORTACION AL ILDEFE,S.A. (4)		15.24110.74030	60.000,00
15.24110.44922	APORTACION FULDEFE	69.570,00	15.24110.44922	135.508,00
02.92000.50000	FONDO CONTINGENCIA: ART 31 LEY 2/12 ESTAB. PPTARIA. Y S.F.	1.300.000,00	02.92900.50000	1.300.000,00
08.33400.48203	ENTIDADES CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES	30.000,00	02.92000.22618	29.350,00

- (1) Cambiando la denominación por "MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y LOCALES".  
(2) Cambiando la denominación por "SEGURO FUNDACIÓN VELA ZANETTI".  
(3) Cambiando la denominación por "SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO".  
(4) Cambiando la denominación por "TRANSFERENCIA CAPITAL AL ILDEFE".

**SEXTO.-** Aprobar definitivamente, con las modificaciones anteriormente reseñadas, el "**Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016**", que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El **Presupuesto del Ayuntamiento de León**, equilibrado en Ingresos y Gastos por importe de **146.178.377,29 euros**.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal "**Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.**" (ILRUV), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **2.995.383,26 euros**.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal "**Palacio de Congresos de León, S.A.**", equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **cero euros**.

D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal "**Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.**" (ILDEFE), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **1.211.000,00 euros**.

E) El Presupuesto del "**Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdorcina**", equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **419.300,00 euros**.

En consecuencia, el importe total del **Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de León** asciende a la cantidad de **146.695.427,29 euros** equilibrado en Ingresos y Gastos, con el siguiente resumen:



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- 5 -

## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2016 (Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN I.L.R.U.V. S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO I.R.B. INTERM. POLIGORNO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN I.D.E.F.E. S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	GASTOS DE PERSONAL	71.404.209,00	360.000,00	39.587,00	813.600,00	72.618.896,00	0,00	72.618.896,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.454.346,29	125.000,00	378.713,00	337.400,00	26.295.959,29	0,00	26.295.959,29
3	GASTOS FINANCIEROS	13.723.520,93	300,00	500,00	0,00	13.724.520,93	0,00	13.724.520,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.385.417,00	0,00	0,00	0,00	8.385.417,00	1.538.250,00	6.828.187,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)		118.967.493,22	485.900,00	418.300,00	1.151.000,00	121.002.793,22	1.538.250,00	119.463.543,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6	INVERSIONES REALES	12.992.043,00	0,00	1.000,00	60.000,00	13.053.043,00	0,00	13.053.043,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.718.384,07	2.509.383,26	0,00	0,00	5.228.767,33	2.509.383,26	2.859.384,07
C) Total Operaciones de Capital (6+7)		15.710.427,07	2.509.383,26	1.000,00	60.000,00	18.281.810,33	2.509.383,26	15.712.427,07
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)		135.988.920,29	2.995.383,26	419.300,00	1.211.000,00	140.594.603,55	4.106.633,26	136.475.970,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.219.457,00	0,00	0,00	0,00	10.219.457,00	0,00	10.219.457,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.219.457,00	0,00	0,00	0,00	10.219.457,00	0,00	10.219.457,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)		10.219.457,00	0,00	0,00	0,00	10.219.457,00	0,00	10.219.457,00
Total Presupuesto de Gastos (I+II)		146.178.377,29	2.995.383,26	419.300,00	1.211.000,00	160.804.089,55	4.106.633,26	146.695.427,29

  

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN I.L.R.U.V. S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO I.R.B. INTERM. POLIGORNO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN I.D.E.F.E. S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.497.421,94	0,00	0,00	0,00	67.497.421,94	0,00	67.497.421,94
2	IMPUESTOS DIRECTOS	3.899.486,80	0,00	0,00	0,00	3.899.486,80	0,00	3.899.486,80
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.508.140,00	60.200,00	118.000,00	136.000,00	20.822.340,00	0,00	20.822.340,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.293.835,45	425.750,00	300.000,00	1.813.500,00	35.033.885,45	1.538.250,00	33.493.835,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.416.050,00	0,00	100,00	1.500,00	1.418.650,00	0,00	1.418.650,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)		126.513.733,99	496.950,00	418.100,00	1.151.000,00	128.659.833,99	1.538.250,00	127.120.583,99
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.874.763,30	2.509.383,26	200,00	60.000,00	11.444.346,56	2.509.383,26	8.874.963,30
B) Total Operaciones de Capital (6+7)		8.924.763,30	2.509.383,26	200,00	60.000,00	11.494.346,56	2.509.383,26	8.924.963,30
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)		135.438.497,29	2.995.383,26	418.300,00	1.211.000,00	140.104.186,55	4.106.633,26	136.255.547,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.639.880,00	0,00	0,00	0,00	10.639.880,00	0,00	10.639.880,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.639.880,00	0,00	0,00	0,00	10.639.880,00	0,00	10.639.880,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)		10.639.880,00	0,00	0,00	0,00	10.639.880,00	0,00	10.639.880,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)		146.178.377,29	2.995.383,26	418.300,00	1.211.000,00	160.804.089,55	4.106.633,26	146.695.427,29

Aprobando igualmente las **Bases de Ejecución del referido Presupuesto y la Plan-tilla de Personal del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2016**, que queda establecida en los términos que se recoge en el Anexo al informe del Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Generales de fecha 4 de marzo de 2016 que obra en el expediente administrativo.

**SÉPTIMO.**- Rectificar de oficio, al amparo de lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el error detectado en el subconcepto 42003 del Estado de Ingresos, "PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS", reduciendo a cero la previsión de ingresos por dicho subconcepto, actualmente cifrada en 261.482,00 euros.

En su consecuencia, minorar el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2016 en la cantidad de 261.482,00 euros, cantidad ésta que se detraerá de la partida presupuestaria 00.92000.22199 "OBLIGACIONES PENDIENTES APLICAR (413)", cuya dotación quedaría definitivamente establecida en 341.422,29 euros.

**OCTAVO.**- Conforme a las modificaciones aprobadas, las Bases SEGUNDA, TER-CERA y NONAGÉSIMA CUARTA de las de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, quedan establecidas de la siguiente forma:

### "SEGUNDA.- Presupuestos que integran el Presupuesto General

1. El **Presupuesto General del Ayuntamiento de León** para el Ejercicio 2016 viene integrado por:

A) El Presupuesto del Ayuntamiento de León, con un Estado de Ingresos por importe de **146.178.377,29 euros** y un Estado de Gastos por importe de **146.178.377,29 euros**, y, por tanto, equilibrado.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal "**Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.**" (ILRUV, S.A.), equilibrado en gastos e ingresos, por importe de **2.995.383,26 euros**.



C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “**Palacio de Congresos de León, S.A.**”, equilibrado en gastos e ingresos, por importe de **cero euros**.

D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “**Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.**” (ILDEFE, S.A.), equilibrado en gastos e ingresos, por importe de **1.211.000,00 euros**.

E) El Presupuesto del “**Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina**”, equilibrado en gastos e ingresos, por un importe de **419.300,00 euros**.

2. El importe total del **Presupuesto General Consolidado**, inicialmente equilibrado en gastos e ingresos, asciende a la cantidad de **146.695.427,29 euros**.

### TERCERA.- Estructura del Presupuesto de la Entidad

1. Las previsiones de ingresos y los créditos de gasto incluidos en el Presupuesto del Ayuntamiento de León se distribuyen de acuerdo con la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y posteriores modificaciones de ésta, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2. Los créditos consignados en el Estado de Gastos se clasifican con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Por unidades orgánicas.
- b) Por categorías económicas.
- c) Por programas.

3. La clasificación orgánica se corresponde con la estructura organizativa del Ayuntamiento de León en el ámbito político (competencias delegadas), de acuerdo con la siguiente distribución:

- 00 - Obligaciones Pendientes de Aplicar (413)
- 01 - Personal y Régimen Interior.
- 02 - Hacienda y Nuevas Tecnologías.
- 03 - Policía Local, Tráfico, Transporte y Parque Móvil.
- 04 - Familia y Servicios Sociales.
- 05 - Comercio, Consumo y Fiestas.
- 06 - Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente.
- 07 - Bomberos y Protección Civil.
- 08 - Cultura y Patrimonio Histórico.
- 09 - Deportes.
- 10 - Parques y Jardines.
- 11 - Educación.
- 12 - Juventud.
- 13 - Turismo.
- 14 - Plan contra las Drogas.
- 15 - Empleo y Promoción Económica.
- 16 - Igualdad.
- 17 - Participación Ciudadana.
- 18 - Conservación de Edificios e Infraestructuras.
- 19 - Servicio de Recogida de R.S.U., Limpieza Viaria y de Interiores.
- 20 - Agua y Alcantarillado.
- 30 - Corporación Municipal.

Siendo el resumen de los créditos iniciales de Gastos el que se detalla a continuación:



PRESUPUESTO POR UNIDADES ORGÁNICAS

Órgano	Denominación del Órgano	Importe (€)
00	Obligaciones Pendientes de Aplicar (413)	602.904,29
01	Personal y Régimen Interior	5.287.721,78
02	Hacienda y Nuevas Tecnologías	32.567.205,93
03	Policía Local, Tráfico, Transporte y Parque Móvil	18.867.744,00
04	Familia y Servicios Sociales	11.467.472,00
05	Comercio, Consumo y Fiestas	1.902.931,00
06	Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente	14.379.651,07
07	Bomberos y Protección Civil	4.155.955,00
08	Cultura y Patrimonio Histórico	3.482.604,00
09	Deportes	7.747.682,00
10	Parques y Jardines	4.625.409,00
11	Educación	5.415.254,00
12	Juventud	867.467,00
13	Turismo	876.500,00
14	Plan contra las Drogas	517.448,00
15	Empleo y Promoción Económica	1.870.304,00
16	Igualdad	275.422,00
17	Participación Ciudadana	510.820,00
18	Conservación de edificios e infraestructuras	13.399.171,22
19	Servicio de Recogida de R.S.U. Limpieza Viaria y de Interiores	14.929.941,00
20	Agua y Alcantarillado	500.505,00
30	Corporación Municipal	1.928.265,00
<b>Total Presupuesto...</b>		<b>146.178.377,29</b>

4. La clasificación económica se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y modificaciones posteriores.

Siendo el resumen de los créditos iniciales de Gastos el que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

Capítulo	Denominación del capítulo	Importe (€)
1	Gastos de personal	71.404.209,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.454.346,29
3	Gastos financieros	13.723.520,93
4	Transferencias corrientes	8.365.417,00
<b>A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...</b>		<b>118.947.493,22</b>
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	1.300.000,00
<b>B) Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos (5)...</b>		<b>1.300.000,00</b>
6	Inversiones reales	12.992.043,00
7	Transferencias de capital	2.719.384,07
<b>C) Total Operaciones de Capital (6+7)...</b>		<b>15.711.427,07</b>
<b>I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...</b>		<b>135.958.920,29</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	10.219.457,00
<b>II. Total Operaciones Financieras (8+9)...</b>		<b>10.219.457,00</b>
<b>Total Presupuesto (I+II)...</b>		<b>146.178.377,29</b>

5. La clasificación por programas se ajustará a lo dispuesto en el artículo 4 y Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.



Siendo el resumen de los créditos iniciales de Gastos el que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Área de Gasto	Denominación del Área	Importe (€)
1	Servicios públicos básicos	55.178.773,07
2	Actuaciones de protección y promoción social	13.116.122,00
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	21.335.160,00
4	Actuaciones de carácter económico	6.503.675,00
9	Actuaciones de carácter general	26.101.669,29
0	Deuda pública	23.942.977,93
<b>Total Presupuesto...</b>		<b>146.178.377,29</b>

6. Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos se clasifican separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, conforme a la clasificación económica.

Siendo el resumen de las previsiones iniciales de Ingresos el que se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

Capítulo	Denominación del capítulo	Importe (€)
1	Impuestos directos	67.497.421,94
2	Impuestos indirectos	3.899.486,60
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.508.140,00
4	Transferencias corrientes	33.293.635,45
5	Ingresos patrimoniales	1.415.050,00
<b>A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...</b>		<b>126.613.733,99</b>
6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
7	Transferencias de capital	8.874.763,30
<b>B) Total Operaciones de Capital (6+7)...</b>		<b>8.924.763,30</b>
<b>I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...</b>		<b>135.538.497,29</b>
8	Variación de activos financieros	0,00
9	Variación de pasivos financieros	10.639.880,00
<b>II. Total Operaciones Financieras (8+9)...</b>		<b>10.639.880,00</b>
<b>Total Presupuesto (I+II)...</b>		<b>146.178.377,29</b>

(...)

**NONAGÉSIMA CUARTA.- Concesión de Subvenciones y Transferencias corrientes y de capital 2016**

1. La concesión de subvenciones y transferencias para el Ejercicio 2016 se ajustará a las siguientes normas:

1.1. Subvenciones en régimen de concurrencia:

1.1.1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones (LGS), tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en la convocatoria y dentro del crédito presupuestario disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

1.1.2. Una variante del procedimiento de concurrencia es el de concurrencia no competitiva. A diferencia del anterior, en éste procedimiento obtendrán subvención, en igual cuantía, todos los solicitantes que cumplan con las condiciones de la convocatoria, por lo que el importe que recibirá cada





solicitante se obtendrá de dividir el crédito presupuestario asignado a la convocatoria, entre el número de beneficiarios de la misma.

1.1.3. En el Ejercicio 2016, se podrán otorgar en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los criterios fijados previamente en sus bases reguladoras y convocatorias, las siguientes subvenciones, y hasta los importes máximos indicados:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48210	SUBV. A ENTIDADES PARA LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS Y SECTORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	80.000,00
04	23100	48008	SUBV. DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	15.000,00
04	23100	49000	COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	18.000,00
05	43000	48912	SUBV. ASOCIACIONES DE COMERCIANTES	27.000,00
09	34100	48902	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS DE FUTBOL BASE	96.000,00
11	32400	48007	SUBV. COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	80.000,00
12	33700	48905	SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL/PIJ	12.000,00
16	23135	48910	SUBV. PROYECTOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	8.000,00
<b>Total...</b>				<b>336.000,00</b>

1.1.4. Se podrán otorgar en régimen de concurrencia no competitiva las Ayudas de Urgencia Social, de acuerdo con los criterios fijados previamente en la "Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social" aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de León en fecha 25 de julio de 2013 (B.O.P. nº 162, de fecha 27 de agosto):

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48001	AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL	671.000,00
11	32400	48006	SUBV. AMPAS	21.600,00
16	23135	48900	SUBV. MANTENIMIENTO DE CASAS DE ACOGIDA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	14.000,00
17	92400	48915	SUBV. ASOCIACIONES DE VECINOS DE LEÓN	33.250,00
15	43300	47100	SUBV. ACCESO PYMES Y AUTÓNOMOS	30.000,00
15	92000	47102	ILDEFE, S.A.: SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO	100.000,00
<b>Total...</b>				<b>868.850,00</b>

## 1.2. Subvenciones directas para el Ejercicio 2016:

1.2.1. Las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ejercicio 2016 de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones (LGS), se otorgarán, por los importes máximos que se indican, a los siguientes beneficiarios:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
05	43200	48918	ASOC. PROV. EMPRESARIOS HOST. Y TURISMO LEÓN: SEMANA INTERNACIONAL DE LA TRUCHA	15.000,00
08	33400	44927	FUNDACIÓN VELA ZANETTI	25.000,00
08	33400	48200	ASOCIACIÓN CULTURAL AGUZO (2006)	4.910,00



08	33450	48916	JOVEN ORQUESTA DE LEÓN	15.000,00
08	33450	48917	ORQUESTA SINFÓNICA "ODÓN ALONSO"	15.000,00
08	33400	47901	ASOC. AMIGOS ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN: FESTIVAL DE ÓRGANO CIUDAD DE LEÓN	30.000,00
08	33400	47902	ASOC. LEONESA SÉPTIMO ARTE: FESTIVAL DE CINE CIUDAD DE LEÓN	25.000,00
08	33400	47903	ASOC. MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA: FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA	20.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEÓN	135.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONMANO FEMENINO (CLEBA)	30.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONCESTO AROS	30.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO RITMO	10.000,00
09	34100	48900	CLUB SPRINT ATLETISMO LEÓN	20.000,00
09	34100	48900	LEÓN FUTBOL FEMENINO	5.000,00
09	34100	48900	CLUB AJEDREZ CIUDAD DE LEÓN	28.000,00
09	34100	48900	CLUB CICLISTA LEÓN	10.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONCESTO AGUSTINOS ERAS	5.000,00
09	34100	48900	FUNDACIÓN BALONCESTO LEÓN	5.000,00
13	43200	48500	JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA DE LEÓN	15.000,00
13	43200	48920	CONVENIO CASA DE LEÓN EN MADRID	20.000,00
14	23144	48900	FUNDACIÓN GITANA HOGAR DE LA ESPERANZA	3.000,00
15	43300	48900	CÁMARA DE COMERCIO, CONVENIO VENTANILLA ÚNICA	1.810,00
15	92000	47102	ESCUELA ORGANIZ. INDUSTRIAL: FOMENTO EMPLEO	16.320,00
17	92400	48900	FEDERACION ASOC. VECINOS REY ORDOÑO	18.000,00
17	94300	46801	JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	30.000,00
17	94300	46802	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO	80.000,00
17	94300	46803	JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA	55.000,00
<b>Total...</b>				<b>667.040,00</b>

1.2.2. Podrán concederse, con carácter excepcional, otras subvenciones directas siempre que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS, con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
09	34100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS DEPORTIVAS	28.000,00
09	34100	48204	ORGANIZACIÓN DE ÉVENTOS DEPORTIVOS	50.000,00
13	43200	48211	TURISMO, A ENTIDADES RELIGIOSAS	1.200,00
<b>Total...</b>				<b>79.200,00</b>

### 1.3. Transferencias corrientes:



1.3.1. En el Ejercicio 2016, los créditos presupuestarios para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes son los siguientes:

A) Transferencias corrientes y/o de capital a los siguientes beneficiarios y con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
03	44100	47900	CONCESIONARIO TRANSPORTE URBANO	4.200.000,00
06	15110	44920	APORTACIÓN AL ILRUV, S.A.	350.000,00
06	15110	44929	ILRUV-PROYECTO "ARU LEÓN OESTE 2015-2017"	75.750,00
13	43200	46704	CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO	153.000,00
13	43200	46705	CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO, APORTACIÓN AÑO 2014	153.000,00
15	24110	44921	APORTACIÓN AL ILDEFE, S.A.	897.180,00
15	24110	74030	TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL ILDEFE, S.A.	60.000,00
15	24110	44922	APORTACIÓN FULDEFE	135.508,00
15	94310	46701	CONSORC. URB. INTERM. POL. INDUSTRIAL DE LEÓN, ONZONILLA Y SANTOVENIA	100.000,00
20	16100	44928	AGUAS DE LEÓN, S.L.	53.805,00
20	16100	47201	SUBV. A LA TARIFA DEL AGUA	145.000,00
<b>Total...</b>				<b>6.323.243,00</b>

B) Premios con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
05	43000	48901	OTROS PREMIOS, COMERCIO Y CONSUMO	2.350,00
05	33800	48909	PREMIOS Y SUBVENCIONES CARROS Y PENDONES	40.300,00
05	33800	48908	PREMIOS Y SUBV. ACTIVIDADES FIESTAS	19.700,00
08	33400	48102	PREMIOS CONCURSOS LITERARIOS	15.000,00
<b>Total...</b>				<b>77.350,00</b>

C) Aportaciones a los Partidos Políticos para el ejercicio 2016, con fundamento en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León de fecha 26 de junio de 2015:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
30	91220	48914	APORTACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN	72.734,00"

**NOVENO**.- Asimismo, la "Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016" queda configurada por las siguientes Plantillas:

a) **Plantilla de Personal Eventual**, integrada por un total de 22 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado informe.



b) **Plantilla de Personal Funcionario**, integrada por un total de 584 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado informe.

c) **Plantilla de Personal Laboral**, integrada por un total de 1.012 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado informe.

d) **Plantilla de Personal Laboral Discontinuo**, integrada por un total de 169 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado informe.”

## ANEXO

### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2016

#### a) Plantilla de Personal Eventual

Denominación		Plazas Jornada Completa	Plazas ½ Jornada
Jefe Gabinete de la Alcaldía		1	
Jefe del Gabinete de Prensa de la Alcaldía		1	
Secretarios/as Alcaldía		3	2
Coordinador/a de Grupo Municipal	Grupo PP	1	
	Grupo PSOE	1	
Secretarios/as Grupos Políticos:	Grupo PP	3	2
	Grupo PSOE	2	
	Grupo Ciudadanos	1	1
	Grupo León en Común		2
	Grupo UPL		2
	Subtotal...	13	9
		<b>Total Plazas de Personal Eventual... 22</b>	

#### b) Plantilla de Personal Funcionario

Escala/Subescala/Clase	Grupo	Denominación	Plazas
<b>FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL</b>			
	A1	Secretario	1
	A1	Vicesecretario	1
	A1	Interventor	1
	A1	Viceinterventor	1
	A1	Tesorero	1
		<b>Subtotal FHN...</b>	<b>5</b>
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
Subescala Técnica	A1	Técnicos de Administración General	27
Subescala Administrativa	C1	Administrativos de Admón. General	49
Subescala Auxiliar	C2	Auxiliares Administrativos	64
		<b>Subtotal Escala Admón. General...</b>	<b>140</b>
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
Subescala Técnica			
Clase: Técnicos Superiores	A1	Letrados	3
	A1	Economista	2
	A1	Arquitecto	6
	A1	Ingeniero Obras Públicas	1
	A1	Director Archivo	1



	A1	Técnico Superior Informática	1
	A1	Asesor Jurídico Bienestar Social	3
	A1	Psicólogo Bienestar Social	5
	A1	Médico Instalaciones Deportivas	1
		<b>Subtotal...</b>	<b>23</b>
Clase: Técnicos Medios	A2	Aparejador	5
	A2	Ingeniero Técnico Industrial	1
	A2	Ingeniero Técnico Agrícola	2
	A2	Analista Programador	3
	A2	Técnico Medio Archivo	1
	A2	Técnico Medio de Trafico	1
	A2	Trabajador Social Coordinador	1
	A2	Trabajador Social	25
		<b>Subtotal...</b>	<b>39</b>
Clase: Técnicos Auxiliares	C1	Delineante	4
	C1	Programador Informático	7
	C2	Operador Informático	2
		<b>Subtotal...</b>	<b>13</b>
		<b>Subtotal Subescala Técnica...</b>	<b>75</b>
Subescala de Servicios Especiales			
Clase: Plazas Cometidos Especiales	A1	Recaudador	1
	A1	Técnico superior OMIC	1
	A1	Técnico Desarrollo Municipal	1
	A1	Director Plan Municipal Drogas	1
	A1	Arqueólogo	1
	A1	Coordinador Bibliotecas	1
	A1	Director Escuela Música	1
		<b>Subtotal...</b>	<b>7</b>
	A2	Inspector de Tributos	3
	A2	Coordinador de Música	1
	A2	Técnico Medio de Deportes	1
	A2	Oficial Mayor de Recaudación	1
	A2	Téc. Inserción Drogodependientes	1
	A2	Animador Socio Comunitario	3
	A2	Educador Familiar	6
	A2	Técnico Medio Inmigración	1
		<b>Subtotal...</b>	<b>17</b>
	C1	Inspector Jefe Serv. Transporte	1
	C1	Inspector Jefe Serv. Limpieza	1
	C1	Inspector de Rentas y Exacciones	6
	C1	Inspector de Vías y Obras	1
	C1	Inspector Urbanista	3
	C1	Oficial de Recaudación 1ª	19
	C1	Encargado CEAS	1
	C1	Técnico Auxiliar de Archivo	6
		<b>Subtotal...</b>	<b>38</b>
	C2	Ayudante de Inspección	1
	C2	Notificador	4
		<b>Subtotal...</b>	<b>5</b>
		<b>Subtotal Plazas Com. Especiales...</b>	<b>67</b>
Clase: Personal de Oficios			
Oficiales	C2	Conductor	2
	C2	Oficial Pintor	1
		<b>Subtotal...</b>	<b>3</b>
		<b>Subtotal Personal de Oficios...</b>	<b>3</b>
Clase: Policía Local	A1	Intendente	1
		Mayor	1
		<b>Subtotal...</b>	<b>2</b>



	A2	Inspector	3
	A2	Subinspector	8
		<b>Subtotal...</b>	<b>11</b>
	C1	Oficial	19
	C1	Guardias	190
		<b>Subtotal...</b>	<b>209</b>
		<b>Subtotal Policía Local...</b>	<b>222</b>
Clase: Extinción de Incendios	C1	Sargento	2
		<b>Subtotal...</b>	<b>2</b>
	C2	Cabo	7
	C2	Conductor Bombero	19
	C2	Bombero	44
		<b>Subtotal...</b>	<b>70</b>
		<b>Subtotal Extinción de Incendios...</b>	<b>72</b>
		<b>Subtotal Escala Admón. Especial ...</b>	<b>439</b>
		<b>Total Plazas de Personal Funcionario...</b>	<b>584</b>

c) Plantilla de Personal Laboral

Servicio/Dependencia	Grupo	Categoría	Denominación	Plazas
AUDITORIO				
	II	Téc. Medio	Gerente	1
	III	Encargado	Encargado Protocolo y Sala	1
			Encargado Iluminación	1
			Encargado Maquinaria	1
			Encargado Audiovisuales y Sonido	1
			Encargado Mantenimiento	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Mantenimiento	1
			Oficial 1ª Audiovisuales y Sonido	1
			Oficial 1ª Iluminación	3
			Oficial 1ª Maquinaria	3
			Taquillero	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>15</b>
BIBLIOTECAS				
	III	Encargado	Encargado Biblioteca	6
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Biblioteca	11
	V	Peón Espec.	Servicios Múltiples	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>18</b>
CENTRO DE LOS OFICIOS				
	II	Téc. Medio	Director	1
	III	Encargado	Gestor Administrativo	1
			Docente Dibujo	1
			Docente Teoría	1
			Jefe Taller Ebanistería	1
			Jefe Taller Forja	1
			Jefe Taller Hojalatería	1
			Jefe Taller Tapicería	1
			Jefe Taller Joyería	1
			Jefe Taller Cantería	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>10</b>
COLEGIOS PÚBLICOS				
	IV	Oficial 1ª	Conserje Centros E.G.B.	5
	V	Peón Esp.	Conserje Centros E.G B	11
			Conserje Centros Educativos	1
		Peón	Porteros Centros E.G.B.	10
			Portero Centros Educativos	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>29</b>
COMERCIO Y CONSUMO				



	I	Téc. Sup.	Jefe Servicios Veterinarios	1
			Téc. Superior Puesto Base	1
	II	Téc. Medio	Técnico Consumo	1
	IV	Oficial 1ª	Ayudante Consumo	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>4</b>
<b>COTO ESCOLAR</b>				
	I	Téc. Sup.	Téc. Superior Puesto Base	1
	III	Encargado	Coordinador Mantenimiento	1
			Encargado Oficinas Coto Escolar	1
	IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar	16
			Oficial 1ª Cocina	1
			Oficial 1ª Coto Escolar	5
	V	Peón Esp.	Peón Esp. Coto Escolar	2
			Peón Esp. Cocina	2
			Peón Esp. Mantenimiento	1
	V	Peón	Peón Servicios Múltiples	8
			<b>Subtotal...</b>	<b>38</b>
<b>CULTURA</b>				
	I	Téc. Sup.	Técnico Superior Gestión Cultural	1
	III	Encargado	Encargado Salas y Taller A. Plásticas	1
			Encargado Gestión Cultural	1
			Encargado Casa Cultura Armunia	1
			Encargado Actividades Culturales	1
			Enc. Activ. Lúdico-Deportivas C. Cultura Armunia	1
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Información	1
			Oficial 1ª Montajes Escénicos	1
	V	Peón Esp.	Portero Casa Cultura Armunia	1
		Peón	Portero Casa Cultura Armunia	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>11</b>
<b>EDUCACIÓN</b>				
	II	Tec. Medio	Coordinador Educación	1
	III	Encargado	Téc. Auxiliar Infraestructura Educativa	1
			Encargado Actividades Educativas	1
			Coordinador Formación Tradicional	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>4</b>
<b>ESCUELA DE MÚSICA</b>				
	III	Encargado	Encargado Escuela Música	1
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Oficina	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>3</b>
<b>ESCUELAS DEPORTIVAS</b>				
	III	Encargado	Coordinador Deportes Escuelas Deportivas	6
	IV	Oficial 1ª	Monitor Natación	11
			<b>Subtotal...</b>	<b>17</b>
<b>ESCUELA Y CENTROS INFANTILES</b>				
	II	Téc. Medio	Director Escuelas Infantiles	1
			Coordinador Pedagógico Esc. Inf.	1
	III	Encargado	Técnico Superior Escuelas Infantiles	27
			Encargado Escuelas Infantiles	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina	4
			Auxiliar Escuelas Infantiles	7
	V		Limpiadora	1
			Peón Especialista	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>43</b>
<b>FIESTAS Y TURISMO</b>				
	III	Encargado	Animador Fiestas	2



	IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>4</b>
HOGAR DEL TRANSEÚNTE				
	V	Peón Esp.	Peón Especialista Serv. Múltiples	1
	V	Peón	Vigilante	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>3</b>
INSTALACIONES DEPORTIVAS				
	I	Téc. Sup.	Jefe Gestión Superior Deportes	1
			Técnico Superior Deportes	1
	III	Encargado	Coordinador Instalaciones Deportivas	5
			Encargado Instalaciones Deportivas	5
			Encargado Inst. Dep. (a extinguir)	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Máquinas Inst. Deportivas	11
			Oficial 1ª Instalaciones Deportivas	14
			Socorristas	15
			Monitor Tenis	7
			Monitor deportivo	1
			Auxiliar Oficina	7
			Auxiliar Clínica Medicina Deportiva	1
			Oficial 1ª Conductor	2
			Oficial 1ª Albañil	3
			Oficial 1ª Fontanero	2
		Oficial 2ª	Oficial 2ª Instalaciones Deportivas	25
	V	Peón	Peón Instalaciones Deportivas	32
			Peón Especialista Albañil	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>134</b>
JUVENTUD				
	II	Téc. Medio	Coordinador General Área Juventud	1
			Director Centro Animación Juvenil	1
			Director Promoción Juvenil	1
			Coordinador Programa Ocio Nocturno	1
	III	Encargado	Director Información Juvenil	1
			Secretario Técnico Centro Animación Juvenil	1
			Informador Juvenil	3
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Información Juvenil	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>11</b>
LIMPIEZA				
	III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limpieza	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>2</b>
MEDIO AMBIENTE				
	I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente	2
			Asesor Jurídico Medio Ambiente	1
	II	Téc. Medio	Técnico Medio Ambiente	2
	V	Peón Esp.	Peón Especialista Huertos Candamia	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>6</b>
MERCADO DE ABASTOS				
	II	Téc. Medio	Gerente Mercados	1
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina	1
			Celador Mercados	4
	V	Peón	Peón Montador Puestos T. P.	4
			<b>Subtotal...</b>	<b>10</b>
MERCADO DE GANADOS				
	I	Téc. Sup.	Inspector Técnico Veterinario	1
	IV	Oficial 1ª	Portero-Cobrador Tiempo Parcial	1
			Oficial 1ª Mercado Ganados	2
			Auxiliar Oficina	1





	V	Peón	Peón Mercado Ganados	5
			<b>Subtotal...</b>	<b>10</b>
OFICINAS GENERALES				
	I	Téc. Superior	Encargado Prensa	1
	II	Téc. Medio	Técnico Prevención Riesg. Laborales	1
	III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos	1
			Encargado Servicios Administrativos	6
			Técnico auxiliar funciones administrativas	4
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina	21
			Auxiliar Notificador	3
			Auxiliar Información	6
			Conserje/Ordenanza Centros Municipales	22
	V	Peón Esp.	Conserje/Ordenanza Centros Municipales	7
		Peón	Peón Serv. Múltiples Administrativos	4
			Conserje /Ordenanza Centros Municipales	8
			<b>Subtotal...</b>	<b>84</b>
PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO				
	V	Peón	Peón Servicios Múltiples	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>2</b>
PARQUE MÓVIL				
	III	Encargado	Jefe Sección Taller Mantenimiento	1
			Encargado Oficina	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial Mecánico Taller	2
			Conductor Palista	2
			Conductor	14
			<b>Subtotal...</b>	<b>20</b>
PATRIMONIO				
	II	Téc. Medio	Técnico Medio Patrimonio	1
	III	Encargado	Encargado Digitalización Documentos	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>2</b>
PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS				
	I	Téc. Sup.	Técnico Superior Prevención Familiar	1
	II	Téc. Medio	Trabajador Social	1
			Técnico Medio Prevención Familiar	2
			Educador de Calle	3
	IV	Oficial 1ª	Monitor Coordinador M. Étnicas	1
			Monitor Actividades Deportivas	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>9</b>
RESIDENCIA DE ANCIANOS				
	I	Téc. Sup.	Médico	1
	II	Téc. Medio	Fisioterapeuta	1
			Diplomado Enfermería	3
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Clínica	21
			Auxiliar Geriatría	1
			Peluquero	2
			Oficial Costura y Plancha	1
			Oficial Cocina	3
			Oficial Mantenimiento	1
			Oficial Lavadero	1
	V	Peón Esp.	Limpiadora - Camarera R. Ancianos	2
	V	Peón	Peón Servicios Múltiples	1
			Limpiadora-Camarera R. Ancianos	9



			<b>Subtotal...</b>	<b>47</b>
SEÑALIZACIÓN VIAL				
	IV	Oficial 1ª	Señalización Vial	2
	V	Peón Esp.	Señalización Vial	1
		Peón	Señalización Vial	3
			<b>Subtotal...</b>	<b>6</b>
SERVICIOS ELÉCTRICOS				
	IV	Oficial 1ª	Oficial Electricista	12
			Auxiliar Oficina	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>13</b>
SERV. MANTENIMIENTO ZONAS AJARDINADAS CEN- TROS MUNICIPALES				
	III	Encargado	Encargado Oficina	1
	IV	Oficial 1ª	Jardinero	14
			Mecánico	1
	V	Peón Esp.	Peón Especialista Jardinero	3
			Peón Jardinero	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>21</b>
SERV. MANTENIMIENTO				
	III	Encargado	Encargado Oficina	1
			Encargados Oficinas	5
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª	1
			Albañil	8
			Carpintero	1
			Pintor	3
			Herrero	3
			Fontanero	5
			Albañil-Conductor máquinas	2
			Bacheo	1
			Mantenimiento	2
			Mantenimiento Edificios	4
		Oficial 2ª	Oficial 2ª Albañil	10
			Oficial 2ª Maquinaria	1
			Oficial 2ª Soldador	1
			Oficial 2ª Pintura	3
	V	Peón Esp.	Obras	5
			Herrero	1
			Carpintero	3
	V	Peón	Peón Mantenimiento Edificios	2
			Peón Carpintero	1
			Peón Obras	22
			<b>Subtotal...</b>	<b>85</b>
SERVICIOS SOCIALES				
	I	Téc. Superior	Psicólogo	4
	II	Téc. Medio	Trabajador Social	4
			Educador	4
	III	Encargado	Encargado Centros Sociales	3
	IV	Oficial 1ª	Conserje Centros Sociales (Categoría de Oficial 1ª)	8
			Monitores Ludotecas	4
			Auxiliar de Oficina	1
			Animador ocio y tiempo libre	1
	V	Peón Esp.	Conserje Centros Sociales (Peón Es-pec.)	6
	V	Peón	Conserje Centros Sociales (Peón)	7
			<b>Subtotal...</b>	<b>42</b>



TRANSPORTE				
	III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Transporte	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>1</b>
TURISMO				
	IV	Oficial 1ª	Monitor Actividades Turísticas	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>1</b>
			<b>Subtotal Personal Laboral excluidos Servicios de Limpieza...</b>	<b>705</b>
<b>Servicio</b>			<b>Categoría</b>	
SERVICIO DE LIMPIEZA VIA- RIA, RECOGIDA Y TRANS- PORTE DE RESIDUOS SÓLI- DOS URBANOS		Auxiliar Administrativo		4
		Aytes. Servicio		3
		Capataz		5
		CONDUCTOR 1ª		20
		CONDUCTOR 2ª		6
		Encargado Brigada		1
		Jefe Administración		1
		Jefe De Servicio		1
		Limpiadora		2
		Oficial 1ª		2
		Oficial 2ª Oficios		1
		Oficial 1ª Administración		5
		Oficial 2ª Administración		1
		Palista		1
		Peón		146
		Responsable de Equipo		1
		Vigilante Ordenanza		1
			<b>Subtotal</b>	<b>201</b>
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DEPENDIENTES		Limpiadora		89
		Cristalero		7
		Jefe de Servicio		1
		Peón Patios		2
		Oficial 1ª Administración		3
		Encargada Zona		2
		Jefe Superior De Servicios		1
		Auxiliar Administrativo		1
			<b>Subtotal</b>	<b>106</b>
			<b>Total Personal Servicios de Limpieza</b>	<b>307</b>
			<b>Total Plantilla de Personal Laboral...</b>	<b>1.012</b>

d) Plantilla de Personal Laboral Discontinuo

Servicio/Dependencia	Grupo	Categoría	Denominación	Plazas
INSTALACIONES DEPORTI- VAS - VERANO				
	IV	Oficial 1ª	Socorrista	6
	V	Peón	E. Taquillas	2
			E. Guardarropa	14
			E. Mantenimiento	3
			E. Limpieza Interior	5
			E. Limpieza Exterior	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>32</b>
PROGRAMA DE DESARRO- LLO COMUNITARIO				
	I	Téc. Sup.	Monitor Estimulación Memoria	2



			Monitor Ingles	1
	II	Téc. Medio	Profesor Apoyo Escolar	9
	IV	Oficial 1ª	Monitor Educación Familiar Minorías	1
			Monitor Ocio y Tiempo Libre Menores	1
			Monitor Fotografía	1
			Monitor Cuidador	1
			Monitor Manualidades	6
			Monitor Yoga	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>23</b>
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS				
	II	Téc. Medio		
			Profesor Acordeón	1
			Profesor Clarinete	1
			Profesor de Oboe	1
			Profesor Canto	2
			Profesor Flauta Travesera	2
			Profesor Flauta Pico	1
			Profesor Guitarra Clásica	3
			Prof. Lenguaje Musical	7
			Prof. Percusión Clásica	1
			Profesor Piano	6
			Profesor Trompeta	1
			Profesor Violín	3
			Profesor de Viola	1
			Profesor Saxo	1
			Profesor Contrabajo	1
			Profesor Teclado	1
			Director Coro Municipal	1
			Profesor Danza	2
	IV	Oficial 1ª	Profesor Batería	2
			Profesor Guitarra Eléctrica	2
			Profesor Saxo	1
			Prof. Expresión Corporal	1
			Prof. Interpretación	1
			Prof. Técnica Vocal	1
			Prof. Bailes Tradicionales	2
			Profesor Dulzaina	1
			Profesor Pandereta	1
			Prof. Indumentaria Leonesa	1
			Director Aula Coral	8
			Monitor Teatro	3
			<b>Subtotal...</b>	<b>60</b>
ESCUELAS DEPORTIVAS				
	IV	Oficial 1ª	Monitor Ajedrez	1
			Monitor Atletismo	2
			Monitor Baloncesto	11
			Monitor Balonmano	7
			Monitor Ciclismo	1
			Monitor Futbol Sala	11
			Monitor Gimnasia Artística	2
			Monitor Gimnasia Rítmica	4
			Monitor Lucha Leonesa	2
			Monitor Orientación	1
			Monitor Voleibol	2
			<b>Subtotal...</b>	<b>44</b>
TALLER DE ARTES PLÁSTICAS				



	III	Encargado	Monitor Cerámica	1
			Monitor Pintura	1
			Monitor Restauración	1
			Monitor Textiles	1
			Monitor Vidriera	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>5</b>
PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO ES.PABILA				
	III	Encargado	Coord. Actividades Juveniles	1
	IV	Oficial 1ª	Monitores Juventud	3
	V	Peón	Conserje	1
			<b>Subtotal...</b>	<b>5</b>
<b>Total Plantilla Personal Fijo Discontinuo...</b>				<b>169</b>

Contra los acuerdos municipales por los que se aprueba definitivamente tanto el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016, como las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, así como la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2016, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la presente publicación.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, a 29 de marzo de 2016  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Salguero García  
Por Delegación